

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20119
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER418

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÉ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: CLAUDIA LILIANA CARDENAS (comunidad)
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	24 de enero de 2024	HORA:	9:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 54 No. 137 - 09	COORDENADAS			ÁREA INSPECCIONADA			X ₁ : 102120.23 Y ₁ : 114325.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Jose del Prado	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			2100 m ²					
UPZ:	19 – El Prado	POBLACIÓN ATENDIDA:			440					
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	110	ADULTOS	220	MENORES		220		
CHIP:	AAA0119ZCKL y Otros	PREDIOS EVALUADOS			1					
AREA INSPECCIONADA	10000 m ²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-51072					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

²Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 del 06 de febrero de 1963 expedido por la hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación, por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que en el año 2014 personal del IDIGER adelantó visita a este predio producto de la cual emitió el Diagnóstico Técnico DI-7073, donde se describen algunas afectaciones como hundimientos en andenes y caminos en cercanía a los árboles que se encuentran cerca de las viviendas que colindan con el parque, sin embargo, no se presentan afectaciones estructurales en las viviendas, por lo anterior recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente hace la valoración de dichos individuos arbóreos.

Posteriormente, en el año 2015 se adelanta una nueva visita al predio y se emite el DI-8848, en este diagnóstico se evalúan las viviendas localizadas al costado norte del conjunto California Town Houses (casa de la 104 a la 110), donde se observan fisuras y grietas en muros divisorios y perimetrales, la cuales pueden estar asociados a las vibraciones producidas por el tráfico de vehículos y/o las labores de reparación sobre la calle 138, sumado a las deficiencias constructivas de las viviendas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sin embargo, no se identifican afectaciones estructurales que comprometan la estabilidad estructural de las viviendas por lo que recomendó a los propietarios realizar el mantenimiento preventivo correspondiente.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de enero de 2024 a las viviendas y sótanos de estacionamientos localizados al costado nororiental de la agrupación de viviendas California Town Houses emplazada en el predio con dirección Carrera 54 No. 137 - 09, en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

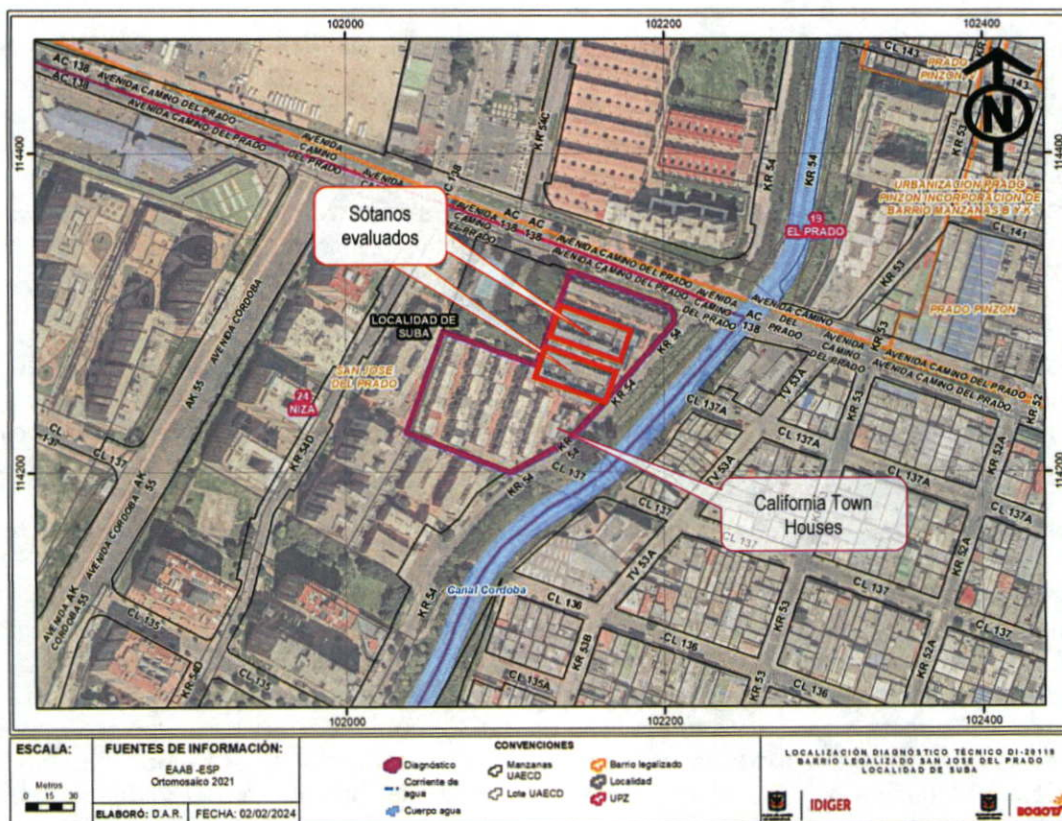


Figura 1. Localización de los sótanos evaluados en la agrupación de viviendas California Town Houses en el Barrio San Jose Del Prado de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente donde se emplazan viviendas de 3 niveles y edificaciones de hasta 9 niveles, con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se encuentra la agrupación de viviendas California Town Houses conformada por 101 casa de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con piso y entrepiso en losa de concreto reforzado y cubierta liviana, las cuales son simétricas en su estructura. Hacia el sector evaluado (ver Figura 1) las viviendas se encuentran sobre los sótanos de estacionamiento y están divididas en dos estructuras independientes de pórticos en concreto reforzado, prácticamente no se observa la separación entre estas dos estructuras (Ver Fotografía 2).

Durante la inspección visual en los sótanos de estacionamiento evaluados se observa una grieta con desprendimiento y caída de parte del recubrimiento del cielorraso a lo largo de la junta entre las dos estructuras que conforman los sótanos y viviendas, quedando expuesta dicha junta. Ahora bien, desde el exterior de las viviendas no se observan afectaciones que evidencien daños en elementos estructurales (Ver Fotografías 3 a 6).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	5 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

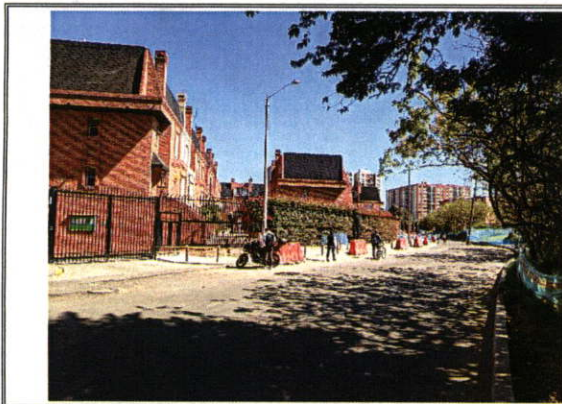
De acuerdo con la información brindada por quienes atienden la visita los daños se presentaron por los últimos sismos que se han percibido en la ciudad y que al interior de las viviendas no se presentan daños. A pesar de que se observa la grieta y los desprendimientos de los acabados sobre la junta entre estructuras en los sótanos evaluados, a través de la inspección visual adelantada no es posible comprobar dicha situación.

Finalmente, es pertinente mencionar que las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica no están relacionadas con las afectaciones descritas en los antecedentes DI-7370 de 2014 y DI-8848 de 2015.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que puede estar asociado a los movimientos propios de las estructuras durante un sismo. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde localiza el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de las viviendas que conforman la agrupación de viviendas California Town Houses.

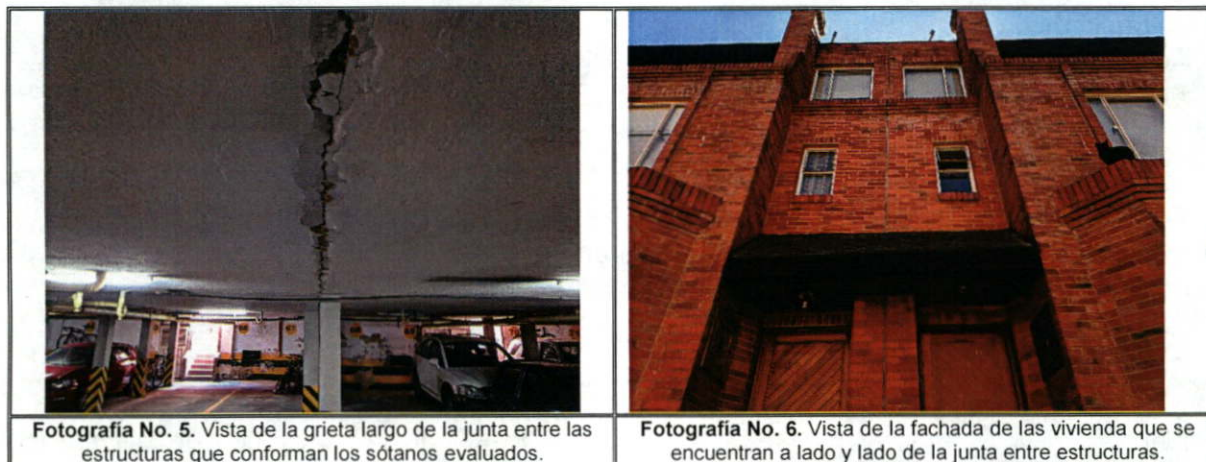


Fotografía No. 3. Vista de la grieta largo de la junta entre las estructuras que conforman los sótanos evaluados.



Fotografía No. 4. Vista de la grieta largo de la junta entre las estructuras que conforman los sótanos evaluados.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021



11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 54 No. 137 - 09	Claudia Cárdenas	Mampostería estructural y pórticos en concreto	Residencial	4	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de las afectaciones evidenciadas en el cielorraso de los sótanos evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y sótanos del costado nororiental de la agrupación de viviendas California Town Houses localizada en el predio con dirección Carrera 54 No. 137 - 09, en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y sótanos del costado nororiental de la agrupación de viviendas California Town Houses localizada en el predio con dirección Carrera 54 No. 137 - 09, en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Por otra parte, el comportamiento de la estructura es incierto ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y propietarios de las viviendas localizadas al costado nororiental de la agrupación de viviendas California Town Houses localizada en el predio con dirección Carrera 54 No. 137 - 09, en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, a modo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del mismo. Lo anterior bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente.
- A los propietarios y/o responsables de las casas emplazadas en la dirección Carrera 54 No. 137 - 09, en el Barrio San José Del Prado de la Localidad de Suba, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse dichos estudios, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ José Felipe Castro Rodríguez <i>Profesional Universitario</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nelson David/Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>